



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

724

TEMUCO,

11 MAR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3968/15 que fijó paradas a los Servicios de Locomoción Colectiva en el sector céntrico.

2.- El Ord. N° 231 de fecha 17 de Febrero del 2016 que informa sobre creación de la Línea de Buses 10 C la cual es necesario incorporar al sistema de paradas. .-

3- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3968/15 en el sentido de incorporar la línea de Buses 10 C, la que tendrá las siguientes paradas en el sector céntrico de Temuco.

Calle Manuel Rodriguez:

Entre G. Zenteno y G. Cruz

Entre Aldunate y M. Bulnes

Calle Aldunate :

Entre D. Portales y M. Montt, al final de la cuadra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

WJB/jsh

- c.c. : *Seremi de Transportes
- *2da. Comisaría de Carabineros.
- *Direc. de Tránsito
- *Of. de Partes.

**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



1027492